

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Noviembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.458/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.634/2020, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don Priscilla Cornejo Cornejo, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños y Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados de la Red del Programa SENAME**", Carta de renuncia voluntaria, de fecha 02 de Noviembre de 2020, emitida por Priscilla Cornejo Cornejo, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 02 de Noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 5.701/2020, de fecha 04 de Noviembre de 2020, mediante el cual el jefe del Departamento Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de Priscilla Cornejo Cornejo.



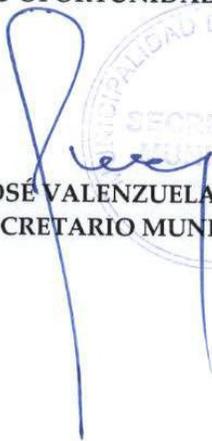
DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **PRISCILLA CORNEJO CORNEJO**, quien prestó servicios para el convenio "**Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños y Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados de la Red del Programa SENAME**", y el cese de las funciones de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **02 de Noviembre de 2020**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal